

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

Por la Procuradora de los Tribunales Doña Pilar Cermeño Roco, en nombre y representación del Instituto de Auditores Jurados de Cuentas de España, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Segunda del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el R.D. 181/2003, de 14 de febrero, admitido a trámite por providencia de fecha 30/05/2003 y figura registrado con el número 1/66/03, lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la Actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar la demanda.

Ruégoles me remita en su día copia autorizada de la página del Boletín Oficial del Estado en que aparezca inserto el anuncio.

En Madrid, 23 de junio de 2003.—Ignacio Martínez de Alegría, Secretario judicial.—32.972.

SECCIÓN SEGUNDA

Emplazamiento partes

Por el Procurador de los Tribunales Don José Murga Rodríguez, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Segunda del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el R.D. 252/2003 de 28 de febrero por el que se modifica el R.D. 537/1997, de 14 de abril sobre arrendamientos o subarrendamientos de bienes inmuebles urbanos, que ha sido admitido a trámite por Providencia de fecha 03/06/03 y figura registrado con el número 1/76/03, lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Ruégoles me remita en su día copia autorizada de la página del Boletín Oficial del Estado en que aparezca inserto el referido anuncio.

En Madrid, 23 de junio de 2003.—Ignacio Martínez de Alegría, Secretario judicial.—32.973.

SECCIÓN SEGUNDA

Emplazamiento partes

Por la Procuradora de los Tribunales Doña Pilar Cermeño Roco, en nombre y representación del Instituto de Auditores y Censores Jurados del Cuentas de España, se ha interpuesto ante el Tribunal

Supremo, Sala III, Sección Segunda, recurso contencioso-administrativo contra el R.D. 181/2003, de 14 de febrero, que ha sido admitido a trámite por Providencia de fecha 30/05/03, y figura registrado con el número 1/62/03, lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la Actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Ruégoles me remita en su día copia autorizada de la página del Boletín Oficial del Estado en que aparezca inserto el referido anuncio.

En Madrid, 23 de junio de 2003.—Ignacio Martínez de Alegría, Secretario judicial.—32.983.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 14 de junio de 2003, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-65/03, O.O.AA. (INEM-FORCEM), Guipúzcoa, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance por un presunto alcance como consecuencia de las irregularidades detectadas en el Informe de Fiscalización de este Tribunal de Cuentas sobre los «Fondos Públicos destinados a la Formación continua de Trabajadores» (Ejercicios 1996, 1997 y 1998).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Madrid, 14 de junio de 2003.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—33.355.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Amelia Gomá García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 493/03 se sigue a instancia de Avelina Serantes

Velo expediente para la declaración de fallecimiento de María Concepción Velo Riobo, natural de Pravio-Cambre (A Coruña), nacida el 4 de marzo de 1894, y de Manuel Velo Riobo, natural de Pravio-Cambre (A Coruña), nacido el 14 de enero de 1889, quienes se ausentaron de su último domicilio en el lugar de Armental, parroquia de Pravio, término municipal de Cambre, provincia de A Coruña, no teniéndose de ellos noticias desde el año 1947 en que emigraron a Estados Unidos y Buenos Aires (Argentina), respectivamente, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

A Coruña, 2 de junio de 2003.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—33.487.

1.ª 7-7-2003

ALICANTE

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada—Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Ejecutivo número 386/96, instados por Hilario Esclapes Pastor, contra Vicente Lledo Peralta, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por termino de veinte días los bienes embargados, que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la subasta el día 23 de septiembre de 2003, a las diez horas y treinta minutos de su mañana, sin sujeción a tipo. Haciéndose constar que las dos subastas celebradas anteriormente quedaron desierta y con respecto a la tercera se desistió por la actora y en esta para participar el depósito mínimo será el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Las celebraciones de subasta, se regirán bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima. Para tomar parte en la subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito, no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de la subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin can-